

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26562 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 526/2013, con NIG 2906742M20130000812, por auto de 19 de junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promotora El Mirador de la Herradura, S.L., con CIF B-92696228, con domicilio en Complejo Comercial Guadalmina, edificio III, planta 1.ª, oficina 4, CP 29670, San Pedro de Alcántara, Marbella, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3º.- Que se ha acordado suspender las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4º.- Que se ha declarado disuelta la concursada Promotora El Mirador de la Herradura, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el auditor de cuentas D. Rafael Jesús Pérez Paradas, con domicilio postal calle Infierno, número 10, bajo, CP 29200, Antequera, Málaga, y dirección electrónica elmirador@dagda.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en tablón de anuncios de este Juzgado.

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 26 de junio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130040764-1